ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

En la Sala de Juntas de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento, siendo las 7:15 a.m. del día **1 de julio de 2026**, se reunieron los integrantes del comité de contratación y evaluación de ofertas así: La ing. **DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO**, Profesional Universitario Área Administrativa, el **Dr. ALVARO IGNACIO TABOADA**, Subgerente Cientifico y el Dr. **LIDERMAN HORACIO ARIZA VIRVIESCAS**, Asesor Jurídico Externo, con el fin de analizar, estudiar y decidir respecto a las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación directa adelantado por la E.S.E. cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**, cuyo alcance del objeto es:

El alcance comprende la ejecución integral de las rutinas de mantenimiento preventivo y las reparaciones correctivas requeridas para garantizar el óptimo funcionamiento mecánico y eléctrico del parque automotor de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento. Incluye el diagnóstico técnico, la mano de obra calificada y el suministro, instalación y garantía de repuestos nuevos, lubricantes y partes originales o de calidad certificada. Lo anterior, con el fin de asegurar de manera permanente la disponibilidad, seguridad y operatividad de los vehículos destinados a la prestación ininterrumpida del servicio de salud.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar inspección visual y verificación de la operación de las ambulancias y a la Motocicleta de la E.S.E en sus partes mecánicas y eléctricas. **2.** Realizar mantenimiento preventivo y correctivo con mano de obra durante la vigencia del contrato. **3.** Reportar por escrito en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al Hospital. El alcance del presente contrato de prestación de servicios; incluye todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual se ejecutará conforme a las disposiciones legales vigentes previstas para el efecto, y las instrucciones que le imparta el Supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO. **4.** Suministrar, de acuerdo a las necesidades de cada mantenimiento correctivo, los siguientes artículos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO
1	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
3	CAMBIO DE BUJIAS PRECALENTAMIENTO
4	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA

5	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR
6	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAI
7	CAMBIO KIT REPARTICION
8	CAMBIO DE ESFERICA SUPERIOR
9	CAMBIO DE ESFERICA INFERIOR)
10	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCION
11	CAMBIO TIJERA SUPERIOR
12	CAMBIO TIJERA INFERIOR
13	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS
14	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS
15	CAMBIO DE RODILLOS DELANTEROS
16	CAMBIO DE RODILLOS TRASEROS
17	CAMBIO DE RETENES TRASEROS Y DEL ANTEROS
18	CAMBIO DE BUJES TIJERA
19	CAMBIO BUJES DE MUELLE
20	CAMBIO DE HOJA DE MUELLE
21	CAMBIO DE CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA
22	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS(JUEGO)
23	CAMBIO DE BANDAS TRASERAS(JUEGO)
24	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO
25	CAMBIO MUÑECOS BARRAS ESTABILIZADORA
26	CAMBIO CRUCETA CARDAN
27	CAMBIO CAUCHO CENTRAL CARDAN
28	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS RACING
29	CAMBIO LIGAS MORDASAS
30	CAMBIO MANGUERA FRENOS

31	CAMBIO GUAYAS FRENO DE MANO
32	CAMBIO PISTONES MORDASA
33	SERVICIO DE GRUA LOCAL
34	CAMBIO RADIADOR
35	CAMBIO KIT MORDAZAS FRENOS
36	TORNILLLOS VARIOS
37	CAMBIO GUARDAPOLVOS EJE
38	CAMBIO GUARDAPOLVO LADO CAJA
39	CAMBIO PERNOS RUEDA
40	CAMBIO BALINERA CLUTCH
41	PLUMILLAS
42	REPARACION EXOSTO
43	SINCRONIZADA
44	CAMBIO TERMOSTATO
45	GRASA
46	ACEITE MOTOR(CUARTO)
47	REFRIGERANTE(GALON)
48	ACEITE HIDRAULICO(CUARTO)
49	SILICONA
50	LIMPIADOR ELECTRONICO
51	KIT DE FILTROS
52	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO
53	ALINEACION Y BALANCEO
54	REVISAR FRENOS
55	ENGRASE DE RODAMIENTOS (4 RUEDAS)
56	CAMBIO DE BOOSTER
57	CAMBIO DISCOS DE FRENOS
58	ENCAMIZADO BLOQUE
59	CEPILLAR CULATA
60	CAMBIO DE CORREA ACCESORIOS
61	CAMBIO CILINDROS DE FRENOS
62	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCION
63	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA DE VALVULAS
64	RECTIFICADA DE DISCOS FRENOS DELANTEROS

65	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH
66	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA FRENO
67	CAMBIO DE BRAZO AXIAL
68	CAMBIO PUNTAS DE EJE COMPLETO
69	CAMBIO PISTONES
70	CAMBIO DE ANILLOS
71	CAMBIO DE JUEGO CASQUETES BIELA
72	CAMBIO DE JUEGO CASQUETES BANCADA
73	CAMBIO DE KIT GUIAS VALVULAS
74	CAMBIO DE CAUCHOS VALVULAS
75	CAMBIO DE KIT VALVULAS ADMISION
76	CAMBIO DE KIT VALVULAS ESCAPE
77	CAMBIO DE KIT IMPULSADORES
78	CAMBIO DE EJEDE LEVAS
79	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR
80	CAMBIO DE KIT BUJES DE TEMPLETE
81	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA
82	CAMBIO KIT CLUTCH
83	CAMBIO DE EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO
84	EMPAQUETADURA
	COMPRESOR
85	TAPIZAR COJIN (1)
86	CAMBIO DE CLEMALLERA DE PUERTA
87	CAMBIO DE CINTURONES
88	BAJAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
89	CHAPAS DE PUERTA
90	CAUCHOS DE PUERTA
91	MANIJAS
92	CAMBIO DE PASTAS DE DIRECCIONALES
93	SOLDADURAS VARIAS
94	SERVICIO PRENSA
95	TURBO

96	ELEVAVIDRIOS
97	VIDRIO PANORAMICO
98	DEPOSITO DE AGUA
99	DEPOSITO DE FRENO
100	TUERCA RUEDA (1)
101	RESORTES (1)
102	ABRAZADERAS VARIAS
103	MANTENIMIENTO DE PUERTAS
104	REVISION DE SUSPENSIÓN
105	REVISION DE LIQUIDOS
106	REPARACION PLANTA
107	SWITCHER
108	BATERIA
109	CANALETA LUZ
110	PORTA FUSIBLES
111	FUSIBLES LUZ
112	SOQUE STOP LUZ
113	MANTENIMIENTO ELECTRICO
114	SONDEO DE RADIADOR
115	ARRANQUE
116	MOTOR LIMPIAPARABRISA
117	ELEVADORES
118	LATERALES
119	PASTAS DE LUZ
120	STOPS TRASEROS
121	FAROLAS DELANTERAS
122	BOMBILLOS VARIOS
123	LAMPARA
124	EXTRA LATERALES
125	CAMBIO DE INSTALACION ELECTRICA
126	SIRENA
127	GRADUACION CLUTCH
128	GRADUACION FRENOS
129	EJE LATERAL
130	CAJA COMPLETA S.M - CHEVROLET LUV D-MAX 2010 (2.999) DIESEL
131	CAJA COMPLETA S.M-NISSAN D22/ NP300 2015 (2.488) DIESEL
132	CAJA COMPLETA S.M-NISSAN NP300 FRONTIER 2019 (2.488) DIESEL

133	CAJA COMPLETA S.M-NISSAN URVAN 2023 (2.488) DIESEL
134	TRASMICION COMPLETA S. M - CHEVROLET LUV D-MAX 2010 (2.999) DIESEL
135	TRASMICION COMPLETA S. M - NISSAN D22/ NP300 2015 (2.488) DIESEL
136	TRASMICION COMPLETA S. M- NISSAN NP300 FRONTIER 2019 (2.488) DIESEL
137	TRASMICION COMPLETA S. M- NISSAN URVAN 2023 (2.488) DIESEL
138	CORONA Y SPEED
139	POLARIZADO GENERAL
140	CULATA - MOTOR
141	CAMPANAS DE FRENO -
142	CHUPAS DE FRENO UNIDAD
143	CAMBIO DE SEMAFORO
144	RECTIFICAR CAMPANAS
145	BOMBA DE CLUTCH AUX -
146	SOPORTES DE CAJA-
147	SOPORTE MOTOR
148	MANGUERA TURBO-INTERCOOLER
149	SENSOR TPS-CHEVROLET LUV D-MAX 2010 (2.999) DIESEL
150	INTERCOOLER -
151	BUJES CAUCHO METAL -
152	BRONCE CAJA -CHEVROLET LUV D-MAX 2010 (2.999) DIESEL
153	SUNCHOS CON ZAPATA DE FRENO
154	BAJAR CAJA
155	REVICION TRASMICION
156	INYECTOR COMMOON RAIL -
157	CAMBIO PORTA ESCOBILLAS -
158	ADITIVO PARABRISAS
159	TORNILLO CENTRO
160	PLANCHUELA
161	BOTON ESTACIONARIA - D-MAX 2010
162	EMPAQUETADURA BOMBA
163	BALINERA CAJA
164	RODAMIENTO CON BASE O BOCIN COMPLETO
165	REVISION DE AIRE ACONDICIONADO
166	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE-CHEVROLET LUV D-MAX 2010 (2.999) DIESEL
167	BUJIAS GENERICA TOYOTA
168	BARRA DE DIRECCION -TOYOTA
169	TAPA RADIADOR-UNIVERSAL

170	SERVICIO SCANER
171	LATERAL DERECHO SM-NISSAN NP300 FRONTIER 2019 (2.488) DIESEL
172	LATERAL IZQUIERDO SM- NISSAN NP300 FRONTIER 2019 (2.488) DIESEL
173	KIT AXIALES ST - TOYOTA
174	ORRIS DE BOMBA DE ACEITE - TOYOTA
175	ADITIVO MOTOR
176	MANGUERA FILTRO DE AIRE -
177	FANCLUTC COMPLETO DIESEL
178	CAMBIO INVERSOR
179	MANTENIMIENTO CONVERTIDOR
180	ASPA - VENTILADOR
181	CAMBIO BRAZO LOCO
182	TORNILLO ESTABILIZADOR
183	MANTENIMIENTO BOMBA INYECCION
184	BOMBILLOS LED
185	TENSOR
186	BOMBA FRENO
187	ALTERNADOR
188	ENFRIADOR DE ACEITE
189	PITO
190	GUAYA ACELERADOR
191	QUITARUIDOS
192	GRADUACION DE FRENO ROSCA L/R
193	RIN
194	MANGUERAS DE FRENO
195	MANGUERA AGUA
196	EMPAQUES VARIOS
197	SOPORTES DE CABINA
198	LATONERIA Y PINTURA DE UNA PIEZA
199	EMBLEMAS REGLAMENTARIOS
200	TOBERAS BOMBA
201	PATINES
202	CAMBIO CLEMALLERA DE DIRECCION ASISTIDA
NOTA	Para el mantenimiento correctivo los repuestos y servicios que no están incluidos en la tabla serán autorizados por el responsable de la institución previa informe por parte de la empresa y sus valores se cobrarán al precio de mercado incluida instalación.

5) Cumplir con el plan de mantenimiento que señale la entidad, el cual hace parte integral del presente contrato. **6)** Realizar los mantenimientos prioritariamente ya que las ambulancias son vehículos para el traslado de pacientes urgente y se requieren en

cualquier momento. **7)** Efectuar el mantenimiento a las ambulancias de la entidad y realizar el suministro de los repuestos requeridos y que son objeto de este documento con el máximo de diligencia, eficiencia y responsabilidad, dentro de las más estrictas normas de calidad, ética profesional y con la utilización racional y adecuada de los recursos técnicos y científicos, cumpliendo con las normas sobre bioseguridad. **8)** En caso de ser necesario, reponer los suministros que no presenten las condiciones exigidas y ofertadas. **9)** Garantizar el cambio de todos aquellos elementos que salgan con novedades de mala calidad y otras características propias de estos. **10)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Hospital. **11)** El contratista ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa, financiera, operativa y directiva, utilizando una organización empresarial propia y los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y logísticos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas, sin que exista subordinación jurídica entre el personal dispuesto para la ejecución del contrato y la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento.**12)** En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

B) OBLIGACIONES GENERALES: El CONTRATISTA se obliga para con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en calidad de CONTRATANTE a: **1)** Ejecutar el objeto contractual a entera satisfacción de la E.S.E., dando estricto cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato, los estudios previos, y la propuesta presentada. **2)** Prestar la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual, actuando bajo los principios de buena fe, coordinación, colaboración, eficiencia y responsabilidad. **3)** Durante toda la ejecución del contrato, efectuar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al Sistema General de Riesgos Laborales, a las Cajas de Compensación Familiar y demás aportes legales a que haya lugar, acreditando dicho cumplimiento mediante las certificaciones correspondientes como requisito para cada pago. **4)** Cumplir integralmente las disposiciones laborales, civiles, comerciales, tributarias, ambientales, de seguridad social y demás normas legales que resulten aplicables durante la ejecución del contrato, garantizando en todo caso el respeto de los derechos constitucionales y legales del personal vinculado para su ejecución. **5)** Constituir, mantener vigentes y ampliar, cuando sea necesario, las garantías exigidas por la E.S.E. dentro de los términos establecidos en el contrato y en la normatividad aplicable. **6)** Aceptar la supervisión contractual ejercida por la E.S.E., exclusivamente para verificar el cumplimiento del objeto contratado, las obligaciones contractuales, los indicadores de calidad, las condiciones técnicas pactadas y los niveles de servicio, sin que ello implique subordinación del personal del CONTRATISTA ni injerencia en su organización empresarial. **7)** Abstenerse de celebrar acuerdos, realizar actos o acceder a solicitudes provenientes de terceros que sean contrarios a la Constitución, la ley, la moral administrativa o el presente contrato. En caso de recibir presiones, amenazas o solicitudes indebidas, deberá informar inmediatamente a la E.S.E. y a las autoridades competentes. **8)** Presentar oportunamente los informes de ejecución, cuentas de cobro, facturas y demás documentos exigidos para el trámite de pago, con los soportes requeridos por la supervisión. **9)** Cumplir el acuerdo o compromiso de confidencialidad adoptado por la E.S.E. para el manejo de la información institucional y garantizar el adecuado tratamiento, circulación, conservación, devolución o eliminación de

la información suministrada o producida durante la ejecución del contrato, conforme a las políticas institucionales y a la normativa vigente sobre protección de datos personales y reserva de la información. **10)** Garantizar que la ejecución del contrato se desarrolle conforme a los procedimientos, guías, protocolos, manuales de calidad y demás lineamientos institucionales aplicables a la prestación de los servicios contratados, cuando ello resulte necesario para garantizar la seguridad del paciente, la calidad del servicio y el cumplimiento de la normatividad vigente, sin que ello implique subordinación laboral del personal frente a la E.S.E. **11)** Responder por la correcta utilización, conservación y devolución de los bienes, equipos, documentos, sistemas de información y demás elementos entregados por la E.S.E. para la ejecución del contrato, comunicando inmediatamente cualquier daño, pérdida o novedad que se presente. **12)** Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás cargas tributarias que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificación, liquidación o pago del contrato, cuando legalmente le correspondan. **13)** Permitir y facilitar las actividades de supervisión, auditoría, inspección, vigilancia y control que adelanten la E.S.E. o las autoridades competentes, suministrando oportunamente la información y documentación relacionada con la ejecución contractual. **14)** Realizar periódicamente la evaluación del desempeño del personal destinado a la ejecución del contrato, utilizando sus propios mecanismos de evaluación y de conformidad con su autonomía organizacional, considerando aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, calidad del servicio, humanización, comportamiento, relaciones interpersonales y demás criterios definidos por el CONTRATISTA, sin que ello implique subordinación frente a la E.S.E. **15)** Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la oferta presentada, del Estatuto Contractual, del Manual de Contratación, de los estudios previos y de las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables.

PARÁGRAFO. En atención al proceso de ACREDITACIÓN EN CALIDAD, que adelanta la E.S.E., será obligación específica del contratista atender las observaciones del CONTRATANTE en cuanto a la calidad y cantidad de los procesos desarrollados. Por tal razón, velará por la ejecución de las actividades contratadas y la atención de los servicios que de ella se deriven, se realicen con alta calidad, responsabilidad y compromiso, so pena de que, al comprobarse cualquier irregularidad de su parte en el cumplimiento de su deber o verificación de queja por mala atención al usuario, se proceda a dar por terminado dicho contrato.

Nota: Se envió solicitud de cotización y/o presentación de propuesta al posible proponente de conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento aprobado mediante acuerdo 013 de 2024, en concordancia con la resolución 102 de 2024.

En cumplimiento a lo anterior se recibió propuesta de la persona invitada, identificada de la siguiente manera:

- **SAE SERVISOLUCIONES S.A.S.**

Procediendo entonces el Comité a revisar si cumplen con lo solicitado dentro de la invitación, con el objeto de sugerir la Adjudicación de dicho contrato, información que está contenida en el cuadro a continuación:

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			
REQUISITO PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE		
	SI	NO	NO APLICA
Propuesta Técnico-Económica	X		
Soporte de Estudios (Bachiller, Técnico, Pregrado, Posgrado, seminarios, Diplomados.			X
Soportes de Experiencia Laboral (certificaciones o actas de liquidación)	X		
Hoja de vida de la función pública DAF - SIGEP (PERSONA NATURAL O JURIDICA)	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o RL persona jurídica)	X		
Fotocopia de la libreta militar (Varones Menores de 50 años)			X
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Si le aplica)			X
Declaración juramentada de bienes y renta y conflictos de interés	X		
Registro Mercantil (Cámara de Comercio para quienes ostenten esta calidad)			X
Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X		
Manifestación Expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X		
Certificación de aportes a SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS, junto con su comprobante de pago.			X
Certificación de Acreditación de Pago de Parafiscales (Persona Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría Personal Natural / Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría - Personal Natural /Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional- Personal Natural)	X		
Certificado de Registro de Medidas Correctivas (P. natural o RL P. jurídica)	X		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
Certificado de consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X		
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Examen Médico Preocupacional Ingreso			X
Acta Comité de Contratación	X		
Certificado inscripción Rethus (Personal médico y asistencial)			X
Carné esquema vacunación: Anticuerpos hepatitis B, Influenza, Covid -19, tétano, fiebre amarilla (personal asistencial y servicios generales)			X
Certificado vigente Curso de reanimación avanzado ACLS (Personal médico y jefe enfermería)			X
Certificado vigente Curso Reanimación Básica (RCP- BLS) CURSO DE REAMINIMACION PULMAR BASICO (BLS), PRIMEROS AUXILIOS (Personal asistencial y conductores)			X

Curso vigente de atención a víctimas de violencia sexual, familiar e infantil (Personal médico y jefe enfermería)			X
Curso de manejo defensivo (conductores)			X
curso de atención a víctimas de agentes químicos (personal asistencial)			X
Soporte de consulta en el portal anticorrupción de Colombia - PACO			X
Compromiso anticorrupción	X		

Revisada la propuesta y los documentos de orden legal requeridos en la invitación a contratar de forma directa y teniendo en cuenta que **SAE SERVISOLUCIONES S.A.S.** cumple con lo requerido para contratar con la E.S.E. cuya propuesta además se ajusta al presupuesto asignado, por lo que los Miembros del comité de contratación y evaluación recomiendan la suscripción del contrato con el proponente evaluado.

En señal de conformidad, siendo las 7:45 a.m. se da por terminada la presente reunión, en constancia se firma por los que en ella intervinieron,

DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO
Profesional Universitario

LIDERMAN HORACIO ARIZA VIRVIESCAS
Asesor Jurídico Externo

Dr. ALVARO IGNACIO TABOADA
Subgerente Científico